



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 110 - 2023 - GM/MDC

Calana, 17 de noviembre del 2023.

#### VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal N° 4561 de fecha 16 de noviembre del 2023, el Informe N° 441- 2023-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 15 de noviembre del 2023, el Informe N° 55-2023-EECL -IO-MASPDRCDRCDSR/MDC-TACNA de fecha de recepción 15 de noviembre del 2023, el Informe N° 958-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 13 de noviembre del 2023, el Informe N° 131-2023-MFTQ-RO-MSRAPJVEC-GIDU/MDC de fecha 13 de noviembre del 2023, y el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 03.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Directiva N° 001-2021-MDC: "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública Bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a Cargo de la Municipalidad Distrital de Calana, que rige los procedimientos para la ejecución de obras públicas a cargo de la Entidad, en su acápite IX Lineamientos Técnicos en la Ejecución del Proyecto, numeral 9.9.4) entre las causales de Ampliaciones de Plazo se tienen: a) Desabastecimiento de Materiales, y b) Interferencias en la Ejecución de Actividades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2022-GM/MDC de fecha 01 de junio del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA- TACNA" con CUI 2536251, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, con Resolución N° 038-2022-GIDU/MDC, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitida por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se aprueba el Reinicio de Ejecución de la obra antecitada, a partir del 04 de noviembre del 2022 tras las modificaciones en su expediente. Además, al tratarse de un proyecto de continuidad de la anterior gestión, y en vista que no se podía cumplir con el 100% de las metas programadas en el plazo previsto, es que con Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2023-GM/MDC de fecha 14 de marzo del 2023 se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por 90 días calendarios, a culminar el presente 11 de junio del 2023, y con Resolución de Gerencia Municipal N° 058-2023-GM/MDC de fecha 09 de junio del 2023, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por 47 días calendario teniendo como fecha de inicio el 12 de junio y fecha de culminación el 28 de julio del 2023.

Que, con Informe N° 131-2023-MFTQ-RO-MSRAPJVEC-GIDU/MDC de fecha 13 de noviembre del 2023, la Residente de la Obra en mención solicita al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la revisión y canalización del Expediente de Ampliación de Plazo, por 90 días calendarios, haciendo un total de 452 días calendario, cuya fecha de culminación es el 26 de octubre del 2023. Al respecto el Gerente en mención remite el expediente aludido al Gerente Municipal a través del Informe N° 958-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 13 de noviembre del 2023, quien lo deriva a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, con Informe N° 055-2023-EECL-IO-MASPDRCDRCDSR/MDC-TACNA de fecha de recepción 15 de noviembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, otorga su CONFORMIDAD a la Ampliación de Plazo N° 03, por lo que solicita su canalización administrativa para la emisión de Acto Resolutivo.

Que, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, busca la culminación de los saldos de ejecución de la obra, los cuales en su mayoría están referidos a la compra de bienes (juegos infantiles, suministro instalación de los mismos, así como de equipos de ejercicios de GYM). Sin embargo, se evidencia del mismo, que, a la fecha, dicho proyecto ha culminado en su ejecución física, y lo que se viene realizando es una regularización, la cual se justifica en el hecho que hubo una paralización de obra en fecha 01 de setiembre del 2023 (por la causal de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

## TACNA - PERÚ



desabstecimiento de materiales) y recién, con fecha 24 de octubre del 2023, se realiza el reinicio de obra, lo que ocasiono la demora en la tramitación de la Ampliación de Plazo N° 03.

Por los motivos descritos, y demás imprevistos presentados que forman parte del presente Expediente, es que corresponde aprobar la Ampliación de Plazo solicitada, pero con eficacia anticipada, ello en aplicación del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala en su artículo 17°, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable para los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera a la fecha a la que pretende retrotraerse, el supuesto hecho justificativo para su adopción.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, la cual delega facultades administrativas en materia de obras de administración directa, y con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR con eficacia anticipada al 29 de julio del 2023, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA-TACNA" con Código Único de Inversiones 2536251, por un plazo de 90 (noventa) días calendarios, teniendo como fecha de inicio 29 de julio del 2023 y fecha de culminación el 26 de octubre del 2023, en los términos que se detallan a continuación:

DETALLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	Días Calendarios
Plazo de Ejecución de expediente técnico	01/08/2022	13/03/2023	225 d.c.
Ampliación de Plazo N° 01	14/03/2023	11/06/2023	90 d.c.
Ampliación de Plazo N° 02	12/06/2023	28/07/2023	47 d.c.
Ampliación de Plazo N° 03	29/07/2023	26/10/2023	90 d.c.
Plazo de ejecución modificado	01/08/2022	26/10/2023	452 d.c.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR al área responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSC. REDDY JAVIER HUASUÁLDO HUANACUNI  
GERENTE MUNICIPAL

Cc  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
SG  
GPPyR  
GIDU  
USLP

